

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXTE N° 715-1265/2025

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

5647 -S-

14 JUL 2026

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 60% sobre la categoría de ingreso, a favor de la Dra. Griselda Verónica Segovia, CUIL 27-26501976-0, quien revista en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada agente percibe sus haberes en la categoría B (j-2) por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021, situación que resta concretarse a través del acto administrativo pertinente;

Que, de las constancias obrantes en autos, se desprende que la mentada profesional registra una antigüedad de diez (10) años como médico de guardia al 09 de junio de 2023;

Que, por el Decreto N° 10322-S-2019 se reconoció el adicional por permanencia de guardia del 30 % sobre la categoría de ingreso a favor de la Dra. Segovia, a partir del 10 de junio de 2018;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas afectadas al presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se reconozca a la Dra. Griselda Verónica Segovia, el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 60 % a partir del 10 de junio de 2023.

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido a favor de la Dra. Griselda Verónica Segovia, CUIL 27-26501976-0, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 60% sobre la categoría de ingreso, a partir del 10 de junio de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia de la Dra. Griselda Verónica Segovia, correspondiente al 60 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 10 de junio de 2023, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, Ley N° 6490, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2026

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana. -

CLAUDIA GISELA HUANC
Firma de Representante
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTEN N° 715-1265/2025
DECDE. A DECRETO

N°

5647

-S-

EJERCICIOS ANTERIORES

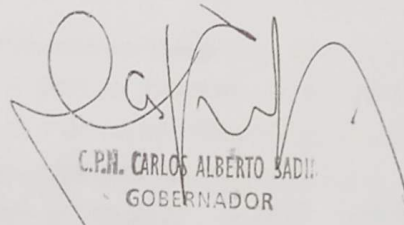
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0 Para pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

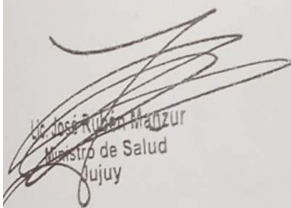
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

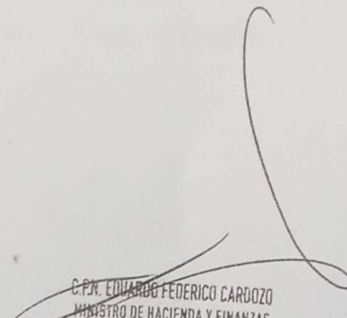
ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



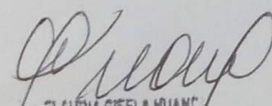

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIA
GOBERNADOR


C.P.N. JOSE RUBEN MANZUR
MINISTRO DE SALUD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy